



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art.. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	13 de diciembre de 2023	Hora	8:30 AM
-------	-------------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2015 01142 00	
DEMANDANTE:	JESÚS EMILIO OSORIO AGUDELO
DEMANDADO:	OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA y ALAMBRES Y MALLAS S.A – ALMASA

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen:
Demandante. JESÚS EMILIO OSORIO AGUDELO Apoderado: JORGE MARIO ACEVEDO ACEVEDO. T.P. 173.167 del CSJ
Demandado: OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA Apoderado: GLORIA ESPERANZA SILVA VARGAS. T.P.135.025 del CSJ. (NO COMPARECE) Liquidadora: MARIA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA (NO COMPARECE)
Demandado: ALAMBRES Y MALLAS S.A – ALMASA Apoderado: ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ SEVERICHE. T.P. 90.366 del CSJ MARÍA Representante Legal: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ (NO COMPARECE)

Previo a iniciar con la audiencia de trámite y juzgamiento conforme a la prueba decretada advierte el Despacho que mediante audiencia del 11 de octubre de los corrientes, se dispuso oficiar a la Cámara de Comercio de Bogotá para que indicara los datos de contacto de la liquidadora de OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA en estado de liquidación, esto es la señora MARIA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2023 la Cámara de Comercio de Bogotá remitió la información solicitada. A dichos datos procedió el Despacho a notificar el pasado 05 de diciembre, tal y como se infiere a ítem 38 del expediente digital, de la existencia del presente proceso, así como de la presente audiencia.

Así mismo, a ítem 36 del expediente se observa respuesta de ALAMBRES Y MALLAS S.A – ALMASA en modo alguno cumple con lo peticionado, pues la misma se torna evasiva. Así las cosas, el Despacho se atenderá a la prueba que se practique en aras a dilucidar los interrogantes planteados.

En igual sentido, el día de hoy a las 8:16 am por parte del señor ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ SEVERICHE, el representante legal de la demandada ALAMBRES Y MALLAS S.A – ALMASA solicita el aplazamiento de la diligencia, y reprogramación de la misma, indicando que está citado par Junta Directiva de su apadrinada para el día de hoy.

Al respecto el apoderado judicial de la parte demandante indica coadyuvancia. Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada la cual es coadyuvada por el apoderado judicial de la parte demandante, procede el Despacho a reprogramar la presente audiencia para el **15 de enero de 2024 a las 09:00 am**

Las partes y sus apoderados se podrán conectar a través del siguiente link:

<https://call.lifesecloud.com/20148945> (Copiar y pegar en el navegador)

En adopción de medidas de dirección el Despacho procederá a exhortar a OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA para que indique hasta cuando presto sus servicios el señor JESÚS EMILIO OSORIO AGUDELO a dicha empresa ya sea directamente o como trabajador en misión, Por secretaria se librara el oficio disponiéndose la remisión para que la conteste en el término judicial de tres (3) días.

Lo resuelto se notifica en Estrados.



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA